

INFORME DE COMISARIO

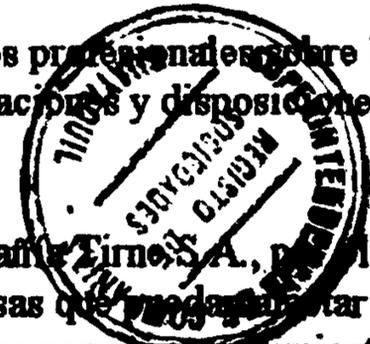
AÑO 1997

Señores Accionistas
Tirne S.A.
Ciudad

De acuerdo a lo que dispone el Art. 321 de la Ley de Compañías y su reglamento expedido con la resolución No. 92-1-4-3-0014 (R.O. # 44 del 13/10/92), pongo a consideración de Uds. el INFORME DE COMISARIO luego de haber revisado el Balance General y el Estado de Resultados, por el período correspondiente al ejercicio de 1997 de la compañía Tirne S.A.

Una vez revisado el Balance General y el Estado de Resultados, expongo lo siguiente:

- Los Administradores han observado las normas legales , estatutarias y reglamentarias a las que tienen que sujetarse,
- Los registros contables se han efectuado sujetándose a las Normas y Principios de Contabilidad generalmente aceptados,
- Los controles son eficaces y confiables,
- Los Estados Financieros, demuestran en forma razonable la situación económica de la compañía.
- El trabajo de revisión se lo ha efectuado aplicando procedimientos profesionales sobre la materia, y para el efecto se ha considerado también las recomendaciones y disposiciones legales existentes que norman la actividad de los Comisarios.
- Las revisiones practicadas sobre estados Financieros de la Compañía Tirne S.A., por el período económico 1997, no revelan situaciones extrañas o dudosas que puedan afectar a los intereses de los señores Accionistas, o que puedan considerarse como incumplimiento o inobservancia por parte de sus Administradores y funcionarios en general.



28 ABR. 1999

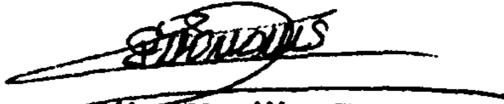
- El Estado Patrimonial demuestra lo siguiente:

Capital Suscrito	5'000.000
Capital suscrito no pagado	(3'750.000)

Total del Patrimonio	S/. 1'250.000

De los Señores Accionistas

Atentamente


Pilar Uquillas R.

Quito, 19 de marzo de 1998



28 ABR. 1999